



Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
Gobierno del Estado de Morelos.



**MÉXICO
2010**

Estados Unidos Mexicanos
Independencia y Justicia



INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES



Instituto de la *Mujer*
para el Estado de Morelos



Vivir Mejor

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo.



Contenido

Presentación	4
Introducción.....	5
Antecedentes	7
Contexto Internacional	7
Contexto Nacional.....	11
Contexto local	14
Acerca de la Secretaría de Finanzas y Planeación	17
Cómo se integró el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría de Finanzas y Planeación.....	21
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012	23
Objetivos, estrategias y líneas de acción	25
Objetivo General del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría de Finanzas y Planeación	25
Eje I. Diseño de presupuestos y ejecución del gasto con perspectiva de género.	25
Objetivo 1. Incorporar la perspectiva de género en el diseño de los presupuestos públicos de las dependencias y entidades del gobierno del estado, a través de las asesorías y la emisión de normatividad y metodologías para este fin.	25
Objetivo 2: Asegurar que el gasto asignado a mujeres y acciones para la igualdad se ejecute conforme a lo presupuestado inicialmente.	26
Eje II. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la incorporación de la perspectiva de género en el proceso presupuestal.....	27
.....	27
Objetivo 3: Asegurar el acceso a procesos de capacitación, utilización de herramientas, materiales de consulta e intercambio de experiencias para fortalecer la capacidad institucional de incorporar la perspectiva de género en la integración de presupuestos y Programas Operativos Anuales.	27
Eje III. Evaluación y seguimiento.....	29
Objetivo 4.- Evaluar los avances en la incorporación de la perspectiva de género en los procesos presupuestales, conocer el impacto diferenciado entre mujeres y hombres, detectar obstáculos y diseñar medidas de mejora.	29



Eje IV. Adecuación del marco jurídico y normativo	31
Objetivo 5. Contar con los elementos jurídicos y normativos para incorporar la perspectiva de género en los procesos de planeación y presupuestación de la administración pública estatal	31
Diagnóstico de brechas entre mujeres y hombres en el desarrollo del estado de Morelos	32
Indicadores de desarrollo humano	33
Población y vivienda	34
Salud y vida.....	38
Divorcios	42
Violencia	44
Educación	48
Participación económica.....	53
Uso del tiempo	57
Participación de las mujeres en las decisiones públicas	58
Glosario de términos utilizados.....	61



Presentación

El Ejecutivo Estatal, a través del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, lleva a cabo acciones transversales para implementar políticas públicas que impulsen la igualdad entre mujeres y hombres; sin duda es un reto que requiere de un esfuerzo conjunto, por ello, con este Programa se proporciona una herramienta a la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el objetivo de ir incorporando la perspectiva de género en el quehacer institucional.

La publicación del presente documento, tiene fundamentalmente el objetivo de permear el quehacer gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación para que se lleve a cabo con elementos que incorporen la perspectiva de género. En particular, este programa pretende establecer los parámetros bajo los cuales se podrá institucionalizar la perspectiva de género en el proceso de diseño de presupuestos públicos y de ejecución del gasto en el Estado de Morelos. .

Este es un instrumento que se complementa con otras actividades que se emprenden en el Gobierno del Estado a favor de estos objetivos. Sabemos que el camino aun es largo, pero con este Programa se contribuye a la construcción de cimientos que permitirán no solo realizar intervenciones sostenibles en el tiempo, sino que además se da cumplimiento a la normatividad y a los acuerdos plasmados en diferentes instrumentos que ha firmado nuestro país en materia de derechos humanos de las mujeres.

Gracias al Instituto Nacional de la Mujeres que a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se materializan estas acciones afirmativas.

Erika Cortés Martínez
Directora del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
Diciembre, 2010.



Introducción

El Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Morelos es uno de los instrumentos de la presente administración para transversalizar la perspectiva de género y reducir la desigualdad entre mujeres y hombres.

La razón por la cual se ha destinado un Programa para la Igualdad específicamente para la Secretaría de Finanzas y Planeación estriba en el hecho de reconocer sus atribuciones y facultades como una dependencia rectora que influye de manera homogénea en el resto de las instituciones de gobierno, sobre todo en materia presupuestal y en la planeación. Si se parte de que el presupuesto público es la herramienta más poderosa de las políticas públicas, es exactamente en este lugar donde mayor incidencia se puede tener para diseñar e implementar medidas que impacten directamente en las acciones para el adelanto de las mujeres.

En este sentido, se ha formulado el Programa considerando el papel normativo y concentrador de la Secretaría, que contiene objetivos, estrategias y líneas de acción para asegurar la incorporación de la dimensión de género en las políticas y en los presupuestos a nivel estatal y fomentar la participación de las mujeres en las etapas de formulación de presupuestos y la ejecución, monitoreo y evaluación del gasto público.

El documento que se presenta incorpora las inquietudes vertidas en mesas de trabajo, y retoma las recomendaciones y acciones emprendidas desde la Plataforma de Acción de Beijing, hasta el trabajo de la administración pública federal. Asimismo, se alimenta del diagnóstico de brechas en el desarrollo sobre las condiciones sociodemográficas en el estado de Morelos, que da cuenta de las áreas prioritarias de atención. Finalmente, el Programa ha sido también el resultado de la revisión normativa en el contexto local, en particular lo que dispone la Ley Orgánica y el Reglamento Interior correspondientes.



En este sentido, y con el objetivo último de cerrar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, se presenta el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría Finanzas y Planeación, que reúne ideas, propuestas y compromisos en las materias que compete a esta dependencia rectora.



Antecedentes

Contexto Internacional

Integrar objetivos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en un documento como el que se presenta, implica hacer un recorrido por la historia y reconocer a las mujeres que han luchado por los mismos objetivos desde todas las trincheras: las organizaciones sociales, los gobiernos y las instituciones internacionales.

Así, el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría de Finanzas y Planeación, se suma a una larga trayectoria de esfuerzos realizados en las esferas internacional, nacional y local para erradicar la subordinación y discriminación que ha afectado a las mujeres en la construcción del orden patriarcal.

En este sentido, muchos de los esfuerzos que se han realizado en el contexto internacional han sido vertido en convenciones, acuerdos y plataformas de acción que buscan motivar la acción de los países que los firman y los ratifican, para ser incorporados como compromisos, que eventualmente se conviertan en asuntos de la agenda de gobierno para cerrar las brechas y desequilibrios entre mujeres y hombres, a través de acciones afirmativas y programas de igualdad.

En este orden de ideas, la Organización de Naciones Unidas (ONU) ha sido actor fundamental en la construcción de marcos jurídicos internacionales y referencias de especialistas en materia de género y derechos de las mujeres. Fundada en 1945 establece como uno de sus principios la protección sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, religión o lengua, y además, reconoce los derechos fundamentales en la divinidad y la igualdad entre mujeres y hombres.

En este proceso nacieron otras formas de mirar las desigualdades que vivían las mujeres con relación a los hombres. Las mujeres han contribuido en el desarrollo por buscar mejores condiciones de vida, pues bajo el paradigma masculino, se creía que ellas estaban en igualdad.



De estos esfuerzos, los movimientos internacionales de las mujeres, cuestionaban las diferentes expresiones en las cuales ellas vivían excluidas del desarrollo de sus comunidades y países, y resultado de ello fue que en 1975 Naciones Unidas lo señala como año internacional de las mujeres, llevándose a cabo la Primera Conferencia Mundial de la Mujer con sede en México, en esta Conferencia se propusieron los siguientes objetivos:

- 1.- La igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación por motivos de género;
- 2.- La integración y plena participación de las mujeres en el desarrollo.
- 3.- Una contribución cada vez mayor de la mujer al fortalecimiento de la paz mundial.

Esta Conferencia estuvo paralelamente con el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985) proclamado por la Asamblea General, y así inició una nueva etapa para unir esfuerzos a nivel mundial y promover el adelanto y diálogo sobre la igualdad entre las mujeres y los hombres. Un año después, en 1976, nace el Fondo de Desarrollo las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) con el objetivo de mantener la vinculación con las diferentes organizaciones de mujeres en el mundo y con los gobiernos, enlazándolos al sistema de Naciones Unidas para sumarse a la acción política a nivel nacional e internacional y crear un impulso para el cambio.

En la preparación para la segunda conferencia mundial de la mujer, en 1979, la Asamblea de Naciones Unidas aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), denominada "la carta de los derechos humanos de la mujer". En su primera parte, la Convención define la discriminación como e invita a todos los Gobiernos a adoptar políticas y medidas legislativas para eliminar todas las formas de discriminación; en la segunda parte de la Convención hace referencia a los derechos civiles y políticos, mientras que, en la tercera, se mencionan los derechos en el campo socioeconómico;



educación y formación, trabajo y maternidad, salud, crédito y condiciones en las zonas rurales.

Este instrumento internacional permitió fortalecer los esfuerzos en el decenio de las mujeres. Posteriormente, en 1980, se llevó a cabo la Segunda Conferencia Mundial de la Mujer en Copenhague, se examinó y evaluó el plan de acción mundial de 1975. En este último encuentro, se reconoció que se mantenía señales de desigualdad entre los derechos garantizados y la capacidad de las mujeres para ejercer esos derechos.

En 1985, se llevó a cabo la tercera Conferencia en Nairobi recibiendo el mandato de buscar nuevas formas de superar los obstáculos para alcanzar los objetivos del Decenio - igualdad, desarrollo y paz.

En este encuentro, se identificaron tres situaciones básicas:

- Medidas constitucionales y jurídicas;
- Igualdad en la participación social;
- Igualdad en la participación política y en la adopción de decisiones

Con base a ello, la Asamblea General pidió a las Naciones Unidas que establecieran, en los lugares en que aún no existían, centros de coordinación relativa en temas de las mujeres en todos los sectores comprendidos.

Otro evento importante que marca el camino hacia las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, fue la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en el Cairo, Egipto.

En esta reunión se propusieron avanzar en la equidad de género, eliminar violencia contra las mujeres y asegurar la habilidad de las mujeres de controlar su propia fertilidad son las piedras angulares de las políticas de población y desarrollo. Se concretaron las metas y se centraron en proveer educación universal y cuidado a la



salud reproductiva que incluya la planificación familiar, así como en reducir la mortalidad materna e infantil.

Esta Conferencias fue una base fundamental para que los gobiernos reforzaran sus políticas públicas con enfoque de género. Sin embargo, el siguiente año, en 1995, se llevó a cabo la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, China, en donde se abre un camino que señala la oportunidad de crear condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.

En la Conferencia de Beijing, se aprobó la Plataforma de Acción, en la que los gobiernos se comprometieron a incluir un espacio de género en todas sus instituciones, políticas, procesos de planificación y de adopción de decisiones. Es decir, se debería hacer un análisis de sus efectos sobre los hombres y las mujeres, y de las necesidades de éstos. Además de incorporar la perspectiva de género con el fin de crear condiciones de igualdad entre los hombres y las mujeres. Se propusieron objetivos estratégicos así como medidas y compromisos como guía política para los gobiernos, instituciones, organizaciones no gubernamentales, sector privado y organismos de las Naciones Unidas, puesto que establece orientaciones de política pública y estándares para juzgar las políticas y programas, pasadas o futuras, en materia de igualdad.

Para el año 2000, se llevó a cabo en Nueva York la reunión de seguimiento bajo el tema "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI", con el fin de evaluar los avances en materia de igualdad de género, esta reunión conocida como Beijing +5, se comprometieron a nuevas iniciativas como el fortalecimiento de la legislación contra todas las formas de violencia doméstica y la sanción de leyes y la adopción de políticas para erradicar las prácticas nocivas tales como el matrimonio temprano y forzado y la mutilación genital femenina. Además se fijaron objetivos para asegurar la educación primaria obligatoria para niñas y niños y para mejorar la salud de las mujeres mediante la ampliación del acceso a la atención médica a programas preventivos.



Seguida a esta conferencia, en el año 2005 se llevó la segunda evaluación de los compromisos adquiridos en Beijing, el objetivo de este proceso global y regional fue revisar la implementación de la Plataforma que fuera firmada por 189 gobiernos en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China, en 1995.

Otro evento muy importante a nivel internacional fue la Cumbre del Milenio en el año 2000, donde se propusieron objetivos estratégicos para erradicar la pobreza para el año 2015, éstos son conocidos como los Objetivos del Desarrollo del Milenio, entre los que señala:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Lograr la enseñanza primaria universal.
- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer Reducir la mortalidad infantil. Mejorar la salud materna.
- Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Contexto Nacional

México se ha incorporado a la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres en distintos momentos históricos y a través de diversas medidas desde los tres poderes y los tres órdenes de gobierno.

En 1974 se integró al artículo 4º a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la igualdad jurídica entre los hombres y las mujeres. Para el año siguiente nuestro país fue sede de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer, esta conferencia fue fundamental



para la creación de políticas públicas que buscaran una mejor calidad de vida de las mujeres.

En 1980 se creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo que propuso una serie de iniciativas encaminadas en mejorar la condición social de las mujeres. Ya para 1985 se instaló la Comisión Nacional de las Mujer que coordinaría las actividades y los proyectos en la materia y quien sería la responsable de preparar los trabajos para la Tercera Conferencia Mundial de la Mujer. Posteriormente, se creó el Comité Nacional Coordinador quien fue el encargado de desarrollar un informe detallado sobre la situación de las mujeres en nuestro país para presentarlo en la IV Conferencia Mundial de la Mujer en 1995.

En seguida, como parte de los compromisos adquirido por nuestro país en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, se integró el Programa Nacional de la Mujer, Alianza para la Igualdad (PRONAM 1995-2000) que su principal eje temático fue favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. De esta forma el gobierno de México, daba respuesta a los compromisos contraídos a nivel internacional y, para fortalecer los resultados, se creó la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER).

Como resultado de todos estos movimientos de las mujeres, el 12 de enero de 2001 se crea el Instituto Nacional de las Mujeres –INMUJERES- (creado por Decreto publicado en el DOF), con el objetivo de hacer transversal la perspectiva de género en todos los sectores del gobierno federal, así como la de promover y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, una vida sin violencia y sin discriminación, así como permitir el ejercicio pleno de los derechos de mujeres y hombres.

A partir de ahí se han dado pasos acelerados en la creación de instancias, programas y mecanismos institucionales y jurídicos para impactar en la consecución de medidas para la igualdad:



- Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres (publicada en agosto en el DOF)
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres PROIGUALDAD 2008-2012
- Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Febrero de 2007, publicada en el DOF)

Para el presente sexenio, el Plan Nacional de Desarrollo (2007- 2012) incluye una estrategia en el apartado 3.5 titulado "Igualdad de Oportunidades" indicando que, la igualdad de género, es un eje transversal para ser atendido en todos los ejes de la vida nacional.

También se crea el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres que considera en su objetivo estratégico 1: institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal. Evidentemente, este programa se alinea a los lineamientos con el Plan Nacional de Desarrollo (2007- 2012).

Como resultado de los esfuerzos para la construcción de espacios basados en igualdad entre mujeres y hombres, se han etiquetado presupuestos para las mujeres y la igualdad de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación desde el año 2008, y se han constituido 121 unidades de género en dependencias y entidades de la administración pública federal. La tarea del personal adscrito a las unidades de género ha sido fortalecida a través de capacitación y asesoría otorgada por el INMUJERES.

Así, comenzó la revisión y la formulación de políticas públicas que identificaron los obstáculos que limitan la participación y el pleno ejercicio de derechos de las mujeres, además de poner en marcha acciones afirmativas que dieran solución a dicha realidad.



Contexto local

El artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Morelos, expresa el reconocimiento de las garantías individuales y sociales de las y los habitantes en el estado, con ello se busca proteger la situación jurídica de las y los habitantes morelenses.

La igualdad jurídica en la Constitución local está indicada en el artículo 19, pues puntualiza que la mujer y el varón tienen igualdad de derechos ante la ley, además de sancionar cualquier tipo de discriminación por condición de género, edad, religión, etnia, condición social, discapacidad o cualquiera otra que vulnere o dañe, la dignidad, la condición y los derechos humanos, señalados por la Carta Magna local, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados, acuerdos e instrumentos internacionales en los que el país se haya adherido.

En lo que se refiere a la incorporación de acciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres en el quehacer gubernamental, el artículo 22 del Reglamento Interior del Comité de Planeación y Desarrollo del Estado de Morelos señala que en esta instancia rectora de planeación, el COPLADE, se conformará un Subcomité de Equidad y Género con el fin de incorporar esta temática a los criterios de planeación del desarrollo del estado.

Además, el 14 de agosto de 2002, se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía de gestión y sectorizado a la Secretaría de Gobierno, con el objeto de establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, cultural y social, al alentar su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, y promover ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello.



Aunado a lo anterior, en materia de legislación el Congreso del Estado de Morelos aprobó el 11 de agosto de 2003, la Ley de Igualdad de Oportunidades con Equidad de Género, en la que se señala que la política de igualdad se asume como una política de estado, con carácter transversal e intersectorial, y a cargo de una institución rectora que ocupe una posición en los niveles más altos de decisión política del aparato estatal, así como formas de interacción y ejecución descentralizadas y vinculadas a la ciudadanía.

Este ordenamiento es el antecedente para la posterior publicación de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos, que entró en vigencia el 30 de julio de 2009, con la finalidad de adecuar la legislación estatal en materia de igualdad de género a los diversos instrumentos jurídicos internacionales signados por nuestro país. Esta Ley tiene por objeto el de regular y garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, mediante la coordinación de acciones y el establecimiento de mecanismos institucionales y políticas públicas de aceleramiento para la igualdad.

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos 2007- 2012 se define como un camino para consolidar su avance democrático, a través de la libertad, la equidad, la tolerancia y la pluralidad, y establece las bases. Además, el Plan Estatal de Desarrollo asume el compromiso pactado en las convenciones e instrumentos internacionales: así se ve reflejado en el capítulo que se refiere al Desarrollo Humano y Social, en el que uno de sus objetivos es *Promover la participación ciudadana organizada, corresponsable y efectiva para el desarrollo integral de las personas, las familias y de las comunidades*. Para ello el PED ha integrado la estrategia de promover el enfoque de género y el respeto a la diversidad étnica y cultural en la acción de gobierno y en la convivencia social.

Finalmente, en relación particular con la materia que concierne al presente Programa, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos aprobada en 2007 prevé en su artículo 53 que a la Secretaría de Finanzas y Planeación



le corresponde diseñar la política de planeación financiera para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el marco de la política integral con perspectiva de género, así como integrar el anteproyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado y el programa general del gasto del sector público con una perspectiva de género y someterlos a consideración del ejecutivo por conducto del Secretario de Gobierno.



Acerca de la Secretaría de Finanzas y Planeación

La Secretaría de Finanzas y Planeación es la encargada de la planeación y programación estratégica para el Estado, en particular lo que se refiere a la administración financiera y tributaria de la hacienda pública estatal, así como funciones de planeación y desarrollo.

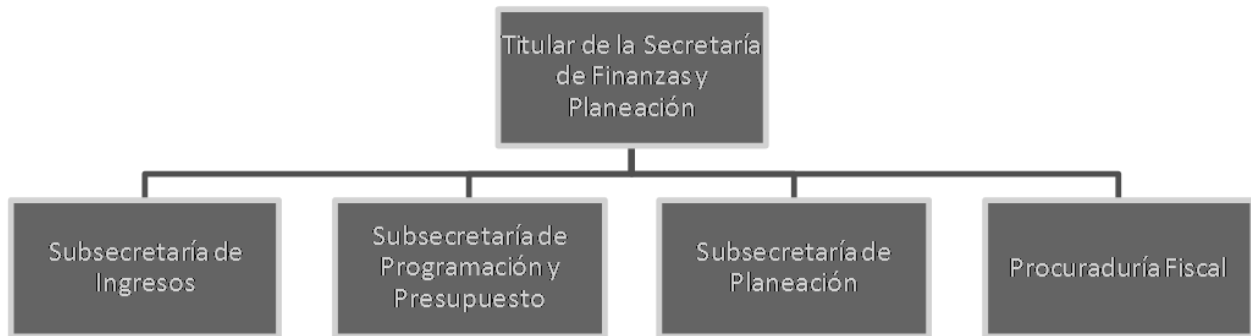
Según la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, a la Secretaría le compete entre otras cosas:

- Proponer e instrumentar la política fiscal del Estado Libre y Soberano de Morelos, tomando en cuenta los convenios celebrados por el Ejecutivo con la Federación y los ayuntamientos, así como las disposiciones jurídicas sobre la materia;
- Definir, organizar y coordinar el Sistema Estatal de Planeación Democrática en sus distintas vertientes [...]
- Coordinar la convergencia de acciones entre los programas del sector público Estatal, el Gobierno Federal y los Municipios del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como proporcionar los recursos financieros que correspondan al gobierno local;
- Elaborar el anteproyecto de Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Morelos y someterlo a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo;
- Aprobar las obras y/o acciones derivadas de los programas y proyectos de inversión que propongan las Secretarías, Dependencias y Entidades de la administración pública, verificando su congruencia con los programas operativos anuales, sectoriales e institucionales y conforme a la disponibilidad presupuestal existente. [...]
- Integrar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y el Programa General del Gasto del Sector Público, y someterlos a consideración de la persona titular del Ejecutivo por conducto de la persona titular de la Secretaría de Gobierno;



- Autorizar la administración de recursos para el ejercicio del Presupuesto de Egresos de las Secretarías y Dependencias de la administración pública central, así como lo correspondiente a las transferencias a las Entidades de la administración pública paraestatal y los Ayuntamientos;
- Autorizar la ministración de recursos que corresponda a los ayuntamientos por concepto de participaciones;
- Controlar y evaluar el ejercicio del Gasto Público y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Planear, organizar y coordinar el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, así como la información estadística del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- Elaborar los anteproyectos de iniciativas de ley, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas en el ámbito de su competencia y proponérselos a la persona titular del Poder Ejecutivo, previa obtención de la validación y rúbrica de la Consejería Jurídica;
- Refrendar los decretos, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones de carácter general que expida el Ejecutivo, en materia de su competencia;
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en el ámbito de su competencia.

Para cumplir con las actividades dispuestas en la Ley Orgánica, la Secretaría está dirigida por una persona titular, y compuesta por cuatro subsecretarías y 16 direcciones generales:



- a) Dirección General de Recaudación;
- b) Dirección General de Auditoría Fiscal;
- c) Dirección General del Sistema de Información Catastral;
- d) Dirección General de Control Vehicular;
- e) Dirección General de Inversión y Deuda Pública;
- f) Dirección General de Presupuesto y Gasto Público;
- g) Dirección General de Coordinación de Programas Federales;
- h) Dirección General de Contabilidad;
- i) Dirección General de Estadística y Evaluación;
- j) Dirección General de Coordinación de Planeación;
- k) Dirección General de Información Estratégica;
- l) Subprocuraduría Fiscal de Asuntos Estatales;
- m) Subprocuraduría Fiscal de Asuntos Federales;
- n) Tesorería General;
- o) Dirección General de Coordinación Hacendaria, y
- p) Dirección General de Coordinación y Desarrollo Administrativo.



La Misión de la Secretaría es ser una dependencias que a través de la planeación, programación, presupuestación, administración y seguimiento de los recursos públicos, obtenidos a partir de la recaudación y gestión ante el Gobierno Federal y organismos financieros, coadyuve a la mejora en el desempeño gubernamental, impulsando el desarrollo integral del Estado; sistematizando los procesos y promoviendo la transparencia y honestidad del capital humano, en beneficio de la sociedad morelense.

Por su parte, la Secretaría de Finanzas y Planeación establece como Visión la de administrar de manera eficiente, honesta y transparente los recursos financieros contribuyendo al desarrollo económico sustentable de la Entidad, siendo una dependencia modelo a nivel nacional, vanguardista y confiable en la prestación de servicios y generación de información de calidad, bajo la dirección de un equipo humano competente y comprometido que utiliza tecnología de información adecuada en beneficio de la comunidad morelense.



Cómo se integró el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría de Finanzas y Planeación

El presente documento es el resultado de la alineación entre las atribuciones y facultades otorgadas a la Secretaría de Finanzas y Planeación en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y su Reglamento Interior, con las obligaciones y compromisos adquiridos en los instrumentos internacionales signados por México en materia de derechos de las mujeres, así como otra legislación de orden nacional.

En este orden de ideas, se recupera la obligación de intervención de la SFP en las funciones y procesos relacionados con la integración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y el Programa General del Gasto del Sector Público, para lo cual se trabaja de manera conjunta con todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Incorporar la dimensión del género en estas actividades obedece al cumplimiento de disposiciones legales de orden internacional, nacional y local. La Plataforma de Acción de Beijing, por ejemplo, habla claramente de la obligación de los gobiernos de tomar medidas para revisar sistemáticamente la manera en que las mujeres se benefician de los gastos del sector público, tanto para aumentar la capacidad productiva como para satisfacer las necesidades sociales¹.

Es también un deber de resultado en lo que respecta a las acciones y políticas públicas para alcanzar, entre otros, las Metas del Milenio y los objetivos de desarrollo nacional. Ese deber se refiere no sólo al objetivo 3 de las Metas del Milenio y a los compromisos nacionales en términos de igualdad de género, pero también a la importancia de reducir esas desigualdades para alcanzar los otros objetivos. Se trata de saber si los gastos

¹ Plataforma de Acción de Beijing, párrafo 346



públicos son suficientes y adecuados para, al mismo tiempo, reducir las desigualdades entre mujeres y hombres y alcanzar los objetivos de desarrollo.

Por su parte, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres dispone que corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres y elaborar las políticas públicas locales, con una proyección de mediano y largo alcance [...]².

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Morelos dispone que corresponde a la Secretaría de Finanzas y Planeación destinar recursos necesarios para la instalación y mantenimiento de refugios de mujeres que sufren violencia, que estén a cargo del Gobierno Estatal³.

Finalmente, la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos establece que los responsables de la formulación de planes y programas de igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, deberán asignar recursos con cargo a su presupuesto institucional orientados al cumplimiento de las disposiciones que emanan de dicha ley⁴.

Así, el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la SFP, está sustentado en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), 1979
- Convención de Belém Do Pará, 1994
- Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional para las Mujeres, 1995
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2006

² LGIMH Art. 15

³ LAMVLVEM Art. 53 Fracc. V

⁴ LIDOMHEM Art. 13



- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007
- Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos, 2009
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, 2007
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, 2009
- Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, 2009

Posterior a la revisión del marco normativo y de la integración de una versión preliminar del Programa, se realizó un ejercicio de planeación estratégica para conocer su viabilidad de incorporación como un instrumento de orientación de la política de igualdad en la SFP. Se detectaron fortalezas y debilidades que fueron consideradas en el momento de la redacción de la versión final del Programa.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012

El PED 2007 – 2012 del Gobierno del Estado de Morelos dedica un apartado al Desarrollo y Modernización Administrativa, en el que la Secretaría de Finanzas y Planeación adquiere un papel muy importante en su ejecución y cumplimiento.

El PED establece que la visión es la de un gobierno eficiente y honesto, que hace una gestión transparente y combate eficazmente a la corrupción e impunidad. El gobierno morelense ofrece a los ciudadanos servicios de calidad, con un equipo humano competente y comprometido, con procesos ágiles y certificados, con tecnología



moderna y sistemas de información accesible. Para ello se determinaron los siguientes objetivos:

1. Gobernar con eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia, a fin de utilizar correctamente los recursos y atender con oportunidad las demandas de los morelenses
2. Combatir eficazmente la corrupción y la impunidad
3. Ofrecer servicios de calidad a los ciudadanos
4. Fortalecer las finanzas públicas para apoyar la labor de gobierno y ofrecer mejores servicios
5. Desarrollar un equipo de servidores públicos competente y comprometido con la Visión de Gobierno

Para el cumplimiento de estos objetivos se han definido proyectos que competen a la Secretaría de Finanzas y Planeación y a la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental. En particular, en lo que se refiere a la política de igualdad entre mujeres y hombres, el objetivo 1 involucra las medidas de utilización eficiente y eficaz de los recursos, que son retomadas como ejes de intervención en el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría de Finanzas y Planeación.



Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo General del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría de Finanzas y Planeación

Incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Morelos con la finalidad de impactar principalmente en los procesos de planeación del desarrollo y la integración de los anteproyectos de presupuesto público.

Eje I. Diseño de presupuestos y ejecución del gasto con perspectiva de género.

Objetivo 1. Incorporar la perspectiva de género en el diseño de los presupuestos públicos de las dependencias y entidades del gobierno del estado, a través de las asesorías y la emisión de normatividad y metodologías para este fin.

Estrategia 1: Asegurar la inclusión de las necesidades básicas y estratégicas de las mujeres en el diseño de metas de los Programas Operativos Anuales y la asignación de presupuesto de todas las dependencias y entidades.

Líneas de Acción
Impulsar, de manera gradual, el incremento en la asignación presupuestal para programas dedicados y la etiquetación de recursos para la atención de mujeres
Revisar y recomendar el análisis de programas en los que la



mayoría de los beneficiarios son hombres para buscar mecanismos de participación de las mujeres.

Asegurar que se asignen recursos para los asuntos de la agenda para el adelanto de las mujeres, como atención a la violencia, empleo, educación, combate a la pobreza, entre otros.

Diseñar e implementar formatos para la integración del presupuesto que permitan dar cuenta de la inversión destinada a mujeres y hombres por separado, por sector y por localidad.

Objetivo 2: Asegurar que el gasto asignado a mujeres y acciones para la igualdad se ejecute conforme a lo presupuestado inicialmente.

Estrategia 1: Establecer como prioridad, en términos de irreductibilidad del presupuesto, los recursos asignados a acciones para la igualdad y recursos destinados para el adelanto de las mujeres.

Líneas de Acción

Realizar análisis del gasto respecto de los recursos presupuestados una vez concluido el ejercicio fiscal para detectar reducciones, registrar ampliaciones en particular de los rubros vinculados con el gasto destinado a mujeres y a la igualdad de género.

Indagar las causas de las reducciones y de las ampliaciones para aplicarlas, si se considera necesario, como criterios de asignación de recursos en los ejercicios fiscales subsecuentes.

Implementar mecanismos de seguimiento que den cuenta de la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades para programas destinados a mujeres, programas para la igualdad de género y programas en los que la mayoría de los beneficiarios



sean mujeres.
Proponer un esquema que permita visualizar y contabilizar el gasto operativo destinado a acciones a favor de las mujeres, derivadas, por ejemplo de la adopción del Modelo de Equidad de Género en las dependencias y entidades, capacitación, estrategias de difusión, etcétera.
Integrar informes por dependencia y entidad sobre el gasto cuando menos cada cierre de año fiscal, considerando el análisis de proporción del gasto destinado a programas exclusivos para mujeres, programas en los que la mayoría de los beneficiarios son mujeres y a acciones a favor de la igualdad.

Eje II. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la incorporación de la perspectiva de género en el proceso presupuestal

▪

Objetivo 3: Asegurar el acceso a procesos de capacitación, utilización de herramientas, materiales de consulta e intercambio de experiencias para fortalecer la capacidad institucional de incorporar la perspectiva de género en la integración de presupuestos y Programas Operativos Anuales.

Estrategia 1: Llevar a cabo procesos permanentes y sostenibles de capacitación especializada en el diseño de presupuestos públicos con perspectiva de género, considerando necesidades especiales de horario, ubicación, y posiciones jerárquicas.



Líneas de Acción
Levantar un diagnóstico sobre necesidades de capacitación relativo a las herramientas y conocimientos requeridos para incorporar la perspectiva de género en el diseño de presupuestos públicos.
Definir el contenido temático, el esquema de sesiones, y las instancias responsables de impartición de proceso formativos en presupuestos con perspectiva de género, ya sea de manera presencial o virtual a través del desarrollo de plataformas tecnológicas de educación a distancia, en conjunto con la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental.
Promover que la capacitación en la materia sea parte de la oferta institucional de capacitación de la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental
Asegurar la convocatoria y asistencia de funcionarios/as de todas las dependencias y entidades, y de los ayuntamientos si es posible, de las áreas administrativas con poder de decisión, así como otras personas involucradas en el diseño de los Programas Operativos Anuales y la asignación de presupuesto.
Diseñar una estrategia para medir el aprovechamiento y la aplicación de los conocimientos y herramientas adquiridos.

Estrategia 2: Contar con un acervo de materiales de consulta sobre presupuestos con perspectiva de género y otros temas afines.

Líneas de Acción
Desarrollar, en conjunto con el IMEM, colecciones de materiales de consulta tanto físicos como electrónicos sobre teorías, herramientas, legislación aplicable y mejores prácticas de la



inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos.
Asegurar la accesibilidad y difusión de los materiales a las personas involucradas con la integración de los presupuestos públicos y el ejercicio del gasto.

Estrategia 3: Incorporar a más mujeres en la toma de decisiones y la formulación del presupuesto, con la intención de incrementar su participación y la representatividad de sus intereses particulares por su condición y posición de género.

Líneas de Acción
Promover la inclusión de más mujeres en el proceso de integración de las propuestas de presupuestales y los Programas Operativos Anuales tanto de la Secretaría de Finanzas y Planeación como en el resto de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
Impulsar la participación de las mujeres en la toma de decisiones vinculadas al diseño del presupuesto y el ejercicio del gasto público.
Incrementar su capacidad de negociación para que estén en posibilidad de influir en la distribución de recursos públicos.

Eje III. Evaluación y seguimiento

Objetivo 4.- Evaluar los avances en la incorporación de la perspectiva de género en los procesos presupuestales, conocer el impacto diferenciado entre mujeres y hombres, detectar obstáculos y diseñar medidas de mejora.



Estrategia 1. Monitorear y dar seguimiento a las estrategias vinculadas con la incorporación de la perspectiva de género en el proceso presupuestal.

Líneas de Acción
Realizar análisis periódicos para conocer las medidas implementadas para asegurar la inclusión de las necesidades básicas y estratégicas de las mujeres en el diseño de los presupuestos de las dependencias y entidades atendiendo a la agenda para el adelanto de las mujeres.
Consolidar mecanismos institucionales de interlocución e intercambio de experiencias para consolidar una estrategia participativa y multisectorial entre las dependencias y entidades.

Estrategia 2. Diseñar mecanismos que den cuenta del efecto diferenciado, así como los resultados de impacto de la aplicación de programas y recursos para mujeres y hombres, para saber si los recursos asignados son suficientes y equitativos.

Líneas de Acción
Formular y/o retomar de metodologías de organismos internacionales de desarrollo, en conjunto con especialistas y personal del IMEM, indicadores adecuados de impacto con perspectiva de género.
Trabajar con la Secretaría de la Contraloría para diseñar variables y/o sistemas de evaluación que sean aplicables a todas las dependencias y entidades, con la finalidad de establecer parámetros de medición de impacto desagregados por categoría de sexo.



Eje IV. Adecuación del marco jurídico y normativo

Objetivo 5. Contar con los elementos jurídicos y normativos para incorporar la perspectiva de género en los procesos de planeación y presupuestación de la administración pública estatal

Estrategia 1: Revisar el marco normativo local en materia de planeación y presupuestación para detectar lagunas y áreas de oportunidad que permitan incorporar la perspectiva de género como un criterio obligatorio en la planeación y de ejecución del gasto

Líneas de Acción
Incluir como requisito normativo por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación la incorporación de la perspectiva de género en la integración de los proyectos de presupuesto de las dependencias y entidades.
Revisar el marco jurídico local, en particular la Ley Estatal de Planeación, y la Ley de Egresos del Estado, para incluir la obligación irrestricta de incorporar la visión de género.
Integrar propuestas de modificación a los instrumentos jurídicos pertinentes, e impulsar su concreción a través de la Consejería Jurídica.



Diagnóstico de brechas entre mujeres y hombres en el desarrollo del estado de Morelos

Para la integración del presente Programa para la Igualdad se consideró necesario integrar un diagnóstico de brechas entre mujeres y hombres en ciertos ámbitos del desarrollo. En general se encontró que la tendencia en el estado de Morelos es similar a la tendencia nacional en los ámbitos de salud, educación, trabajo y violencia de género.

De acuerdo con datos registrados por el INEGI, para el 2010, la esperanza de vida de las mujeres es de 77.8 años, más que los hombres (73.1). En general fallecen más hombres que mujeres. Asimismo, reporta que en 2008 se registraron 130 defunciones de hombres por cada 100 de mujeres. En el año 2009, de cada 100 mujeres, 8 no saben leer ni escribir, en los varones la proporción es de 5 de cada 100 hombres. En relación con las actividades laborales, registra que de los 41.4 millones de mujeres de 14 y más años en 2009, 62.3% realizaron trabajo no remunerado, mientras que de los 37.3 millones de hombres, 26.5% desempeñó dicho trabajo. En el rubro de la violencia reporta que en el país, 67 de cada 100 mujeres de 15 años y más han padecido algún incidente de violencia, ya sea en su relación de pareja o en espacios comunitario, laboral, familiar o escolar. Finaliza señalando que a partir del año 2009, el acceso de las mujeres como presidentas municipales, se ha mantenido en un nivel que oscila entre 3.5 y 5 por ciento. Por cada cien mujeres de cinco años y más en el país, siete hablan lengua indígena



Indicadores de desarrollo humano⁵

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)⁶ registra a Morelos entre los estados con desarrollo humano alto (IDH mayor o igual a 0.80). Su posición en la clasificación nacional ha mejorado, al pasar del lugar 16 en el año 2000 al 15 en 2005. En términos relativos, para el año 2005 el Índice de Desarrollo Humano (IDH) estatal fue de 0.8185, valor menor al nacional (0.8200), aunque creció más rápidamente pues mientras el indicador nacional aumentó 1.57%, el del estado lo hizo en 2.82%. En cuanto a la posición de la entidad en la escala nacional del IDH, ésta se ubicó en la posición 15, a catorce lugares del Distrito Federal (mayor nivel nacional de desarrollo humano) y a 17 de Chiapas (entidad con el menor IDH)

Índice de desarrollo humano. Ubicación de la entidad en el contexto nacional, 2005

	IDH
Nacional	0.8200
Morelos	00.8185

Fuente: <http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/genero/Doctos/Morelos.pdf>

⁵ <http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/genero/Doctos/Morelos.pdf>

⁶ <http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/genero/Doctos/Morelos.pdf>



Índice de potenciación de género. Ubicación de la entidad en el contexto nacional, 2005

	IPG
Nacional	0.6095
Morelos	0.4947

<http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/genero/Doctos/Morelos.pdf>

“En cuanto a las oportunidades para las mujeres en los ámbitos de participación política, económica (control sobre recursos económicos) y de ocupación (acceso a empleos de altos funcionarios y directivos) medidas mediante el índice de potenciación de género (IPG), la entidad muestra un valor en el IPG de 0.4947, menor al nacional de 0.6095. Entre 2000 y 2005 el IPG del estado disminuyó 10.85% mientras el nacional se incrementó en 13.43%. “ (PNUD 2005)

Población y vivienda

De acuerdo con el **Conteo de Población y Vivienda 2005**⁷, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el estado de Morelos tenía una población de 1,612,899 habitantes, de los cuales 48% eran hombres y 52% mujeres. Asimismo, la población estatal representaba el 1.56% de la población nacional. El 1.77% de la población total de la entidad habla alguna lengua indígena. Por otra parte, respecto al tamaño relativo de su economía en 2005, el INEGI calculó en 1.47% la aportación estatal al producto interno bruto (PIB) del país. Entre el año 2000 y 2005 la población de la entidad se incrementó en 3.7% mientras que su economía lo hizo a una tasa de 17.2%

Población

⁷ <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bise/mexicocifras/default.aspx?ent=17>



	Morelos		Nacional	
	2000	2005	2000	2005
Población				
Mujeres	804,497	837,588	49,891,159	53,013,433
Hombres	750,799	775,311	47,592,253	50,249,955

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005.

La población de mujeres a nivel nacional y local mantiene un gradual crecimiento con respecto al grupo de los hombres. El grupo de las mujeres en los dos niveles mantiene su hegemonía con respecto al de los hombres. Por lo cual se puede hablar que más de la mitad de la población en el país, son mujeres, lo mismo se puede sostener en el Estado de Morelos.

Índice de femineidad

	Morelos		Nacional	
	2000	2005	2000	2005
Índice de femineidad	107	108	105	105

Número de mujeres por cada 100 hombres
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, II Conteo de Población y Vivienda, 2005.

El número de mujeres por cada 100 hombres, a nivel nacional permanece estable, mientras que a nivel local exhibe un nimio aumento.

Distribución de la población por tamaño de localidad



	Morelos		Nacional	
Distribución de la población por tamaño de localidad	2000	2005	2000	2005
Mujeres				
Urbana	85.8	86.3	75.0	76.7
Rural	14.2	13.7	25.0	23.3
Hombres				
Urbana	85.1	85.8	74.2	76.2
Rural	14.9	14.2	25.8	23.8

Rural: Localidades menores de 2500 habitantes

Urbana: Localidades mayores a 2500 habitantes

En esta tabla se observa el incremento de la población urbana en detrimento de la rural tanto a nivel nacional como local. Se registra el aumento de los grupos en las localidades urbanas, en menoscabo de las localidades rurales que se muestran a la baja. En el caso de Morelos si bien sigue la misma tendencia nacional, sus incrementos se observan menores. Por ejemplo, en el grupo de mujeres en localidad rural, se muestra una disminución de casi un punto porcentual en el periodo de cinco años, menor a la nacional, sin embargo con la misma trayectoria.

Porcentaje de hogares con jefatura femenina por tipo de hogares

	Morelos		Nacional	
Porcentaje de hogares con jefatura femenina por tipo de hogar	2000	2005	2000	2005
Total de hogares	23.3	26.1	20.6	23.1
Hogares familiares	21.2	23.7	18.7	20.9



Hogares no familiares	48.8	49.9	47.3	47.1
-----------------------	------	------	------	------

Hogar familiar. Hogar en el que por lo menos uno de los integrantes tiene relación de parentesco con el o la jefa del hogar.

Hogar no familiar. Hogar en el que ninguno de los integrantes tiene relación de parentesco con el o la jefa del hogar. En esta categoría predominan los hogares unipersonales.

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005.

En un periodo de cinco años se ha dado un aumento en cantidad de hogares tanto a nivel nacional como en Morelos. De ahí, que en Morelos con el 26.1% de hogares, se muestre que la jefatura femenina se registra con mayor medida en la tutela de los hogares no familiares. A saber, esta categoría integra a casi la mitad de porcentaje de hogares con tutela femenina, quedando la categoría de hogares familiares con un porcentaje alrededor del 20% tanto a nivel nacional como local.

Porcentaje de población indígena

Porcentaje de población indígena	Morelos		Nacional	
	2000	2005	2000	2005
Mujeres	2.2	1.7	7.0	6.6
Hombres	2.5	1.9	7.3	6.8

Porcentaje de mujeres (hombres) de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005.

El porcentaje de población indígena sigue una trayectoria a la baja en los dos niveles. Manteniendo la primacía de número los hombres con respecto a las mujeres. A saber, tanto a nivel nacional como en Morelos se registran mayor cantidad de hombres indigentes que de mujeres.



Salud y vida

De acuerdo con las proyecciones registradas en el INEGI⁸, para el 2010, la esperanza de vida al nacer en el país es de 75.4 años. La esperanza de las mujeres es de 77.8 años y la de los hombres de 73.1 años. El valor alcanzado por el indicador ha aumentado considerablemente, para el periodo de 1895 a 1910 se estima en menos de 30 años (29.5 para los hombres y 30.2 para las mujeres. En el 2008, en nuestro país se registraron poco menos de 540 mil defunciones, por sexo se estima una ocurrencia de 130 muertes de hombres por cada 100 de mujeres. La mortalidad ocurre de manera diferencial por sexo y las diferencias son significativas por grupo de edad, destacando el grupo de 15 a 29 años, donde ocurrieron 295.5 defunciones de hombres por cada 100 de mujeres.

Esperanza de vida al nacer

	Morelos		Nacional	
Esperanza de vida al nacer	2000	2010	2000	2010
Mujeres	76.7	78.7	76.5	77.8
Hombres	71.9	73.6	71.6	73.1

Esperanza de vida. Número de años que en promedio se espera que viva una persona al momento de su nacimiento.

Fuente: CONAPO, Proyecciones de la Población de México, Estados, Municipios y Localidades 2000-2030.

CONAPO, Proyecciones de la Población de México 2005-2050.

El promedio de vida al nacer a nivel nacional ha mejorado tanto en hombre y mujeres, registrando mayor esperanza de vida en el grupo de la mujer. En Morelos se registra la misma trayectoria, con el añadido que las mujeres morelenses tiene mayor esperanza de vida al nacer con respecto a los hombres y, también mayor esperanza que lo que asienta el promedio nacional.

⁸ <http://www.inegi.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2010/mujer10.asp?s=inegi&c=2751&ep=28>



Tasa Global de Fecundidad

	Morelos		Nacional	
	2000	2010	2000	2010
Tasa Global de Fecundidad	2.4	2.0	2.4	2.1

Número promedio de hijos nacidos vivos que se espera tenga una mujer al final de su vida reproductiva.

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

CONAPO, Proyecciones de la Población de México 2005-2050.

La tasa global de fecundidad que mide el número de hijos que en promedio tendría una mujer de una cohorte hipotética, registra una trayectoria a la baja tanto a nivel nacional como local.

Porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo

	Morelos		Nacional	
	2000	2005	2000	2005
Porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo	7.1	6.9	7.5	7.1

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, II Conteo de Población y Vivienda, 2005.

Se observa un importante decremento en el porcentaje a nivel nacional, el mismo camino sigue el Estado de Morelos sólo a menor ritmo.



Tasas de mortalidad por cáncer

Tasas de mortalidad por cáncer	Morelos		Nacional	
	2001	2008	2001	2008
Cáncer cérvico-uterino	27.7	18.9	19.0	14.0
Cáncer mamario	10.7	16.1	14.7	16.8

Tasas por cada 100,000 mujeres de 25 años y más

Fuente: SSA, México 2001. Información para la rendición de cuentas.

SSA, México 2008. Información para la rendición de cuentas.

Con respecto a la tasa de mortalidad por cáncer, se puede observar el incremento en los dos niveles de muertes a causa del cáncer mamario, al contrario con lo que sucede con el cáncer cérvico-uterino que registra una tendencia a la baja.

Tasa de mortalidad infantil

Tasa de mortalidad infantil	Morelos		Nacional	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	19.0	11.3	20.6	12.5
Hombres	24.0	14.2	26.0	15.7

Tasa de mortalidad por cada 1 000 niñas y niños menores de un año.

Fuente: CONAPO, Proyecciones de la Población de México 2005-2050. Indicadores demográficos básicos 1990-2030

La mortalidad infantil tanto nacional como local lleva una trayectoria descendente. El grupo de los hombres se mantiene como el grupo con mayor condición de vulnerabilidad para morir.



Principales causas de muerte en mujeres y hombres. Nacional, 2008

Principales causas de muerte en mujeres	Total	Tasa	%
Total	238,150	439.3	100.0
Diabetes mellitus	39,913	73.6	16.8
Enfermedades isquémicas del corazón	25,943	47.9	10.9
Enfermedad cerebrovascular	15,840	29.2	6.7
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica	8,988	16.6	3.8
Enfermedades hipertensivas	8,898	16.4	3.7
Principales causas de muerte en hombres	Total	Tasa	%
Total	299,968	571.7	100.0
Diabetes mellitus	33,265	63.4	11.1
Enfermedades isquémicas del corazón	31,318	59.7	10.4
Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado	20,922	39.9	7.0
Enfermedad cerebrovascular	13,894	26.5	4.6
Accidentes de tráfico de vehículo de motor	11,830	22.5	3.9

<http://www.sinais.salud.gob.mx/mortalidad>



Divorcios

El INEGI⁹ reporta que durante el año 2008 en México se registraron 589 mil 352 matrimonios, cantidad inferior a la de 2007 (595 mil 209) en 5 mil 857 uniones legales, lo que representa una ligera disminución del 1% entre ambos años. En el ámbito nacional, la edad promedio al momento de contraer matrimonio fue de 28.4 años entre los hombres y de 25.5 para las mujeres. La entidad donde se observan los mayores promedios tanto para hombres como para mujeres es el Distrito Federal con 31.0 y 28.3 años, respectivamente; en tanto que, en Guanajuato se observa el promedio más bajo (25.9) en los hombres y en Quintana Roo el promedio más bajo en las mujeres (22.7). Los procesos de divorcio en 2008 ascendieron a 81 mil 851, en el año anterior fueron 77 mil 255; es decir, el número de divorcios aumentó en 4 mil 596, lo que significa un incremento de 5.9% en doce meses. A saber, por cada 100 enlaces realizados hubo 13.9 divorcios; mientras que en el 2000 la relación fue de 7.4 y en 1971 de 3.2. La edad promedio al momento de divorciarse es de 36.2 años en los hombres y de 33.9 años en las mujeres. En los hombres, las entidades que registran los mayores promedios de edad para divorciarse son: el Distrito Federal con 39.8 años, Veracruz con 39.4 y Colima con 38.9; en las mujeres, el promedio más alto se presenta en el Distrito Federal con 37.3 años, San Luis Potosí, 36.5 y Veracruz con 36.1.

Porcentaje de divorcios judiciales por causas seleccionadas

Porcentaje de divorcios judiciales por causas seleccionadas	Morelos		Nacional	
	2000	2007	2000	2007
Mutuo consentimiento	79.5	79.2	67.3	67.5

⁹ <http://www.inegi.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2010/mujer10.asp?s=inegi&c=2751&ep=28>



Abandono de hogar	5.9	4.0	10.6	6.8
-------------------	-----	-----	------	-----

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Estadísticas de matrimonios y divorcios. Cuaderno 8. Edición 2001.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Estadísticas de nupcialidad. Consulta interactiva de datos.

El porcentaje de divorcios judiciales se ha mantenido estable con respecto a las separaciones en mutuo acuerdo; mientras que la causal de abandono de hogar tanto a nivel nacional como local, sigue una trayectoria a la baja.

Porcentaje de divorcios judiciales solicitados por la mujer

	Morelos		Nacional	
	2000	2007	2000	2007
Porcentaje de divorcios judiciales solicitados por la mujer	6.9	12.1	16.6	19.2

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Estadísticas de matrimonios y divorcios. Cuaderno 8. Edición 2001.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Estadísticas de nupcialidad. Consulta interactiva de datos.

Los divorcios judiciales solicitados por la mujer si bien muestran un incremento a nivel nacional, en Morelos en un periodo de siete años, se ha acrecentado casi lo doble.



Violencia

El INEGI¹⁰ señala, que a nivel nacional se registra que las mujeres entre 15 años y más, 67% han vivido incidentes de violencia por parte de su pareja o de otras personas en su familia, en la comunidad, en el trabajo o en la escuela. La violencia más frecuente contra las mujeres es la de pareja: 43.2% de las mujeres de 15 años y más señalan haber sufrido violencia durante su última relación. De cada 100 mujeres de 15 años y más, 40 han sido objeto de violencia en los espacios comunitarios o sociales a lo largo de su vida. De las mujeres que trabajan en fábricas, talleres o maquila, 45.4% sufren violencia laboral. Por tanto, en promedio fallecen diariamente 5 mujeres por muertes intencionales: 3 por homicidio y 2 por suicidio¹¹. De acuerdo con la ENDIREH 2006¹², de cada 100 mujeres de 15 años y más, 67 han padecido algún incidente de violencia ya sea en su relación de pareja, o en los espacios comunitario, laboral, familiar o escolar. La violencia más frecuente es la ejercida por el actual o último esposo o compañero, declarada por el 43.2% de las mujeres; le sigue la violencia en la comunidad padecida por 39.7% de las mujeres; la violencia en el trabajo representa 29.9% de las mujeres asalariadas; la familiar 15.9% y la escolar 15.6 por ciento.

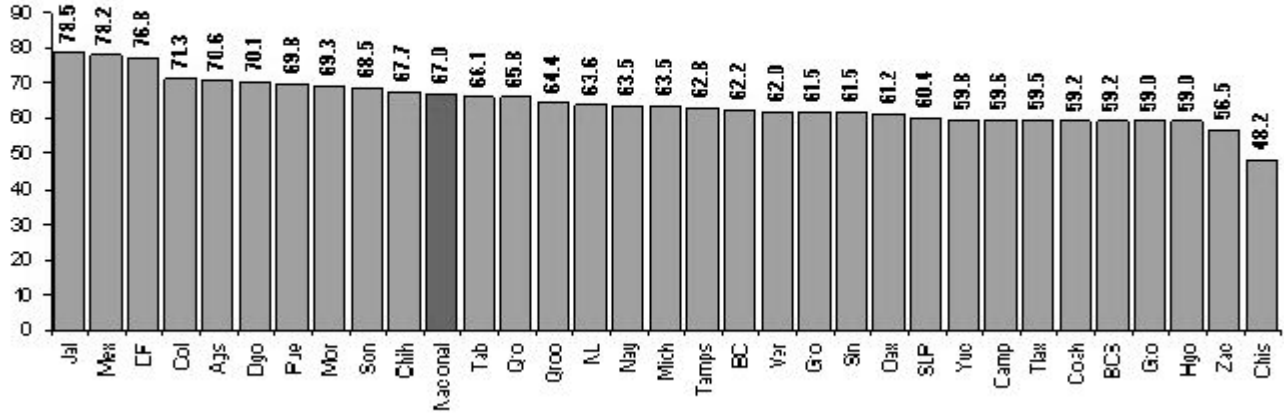
¹⁰<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2009/violencias09.asp?s=inegi&c=2744&ep=24>

¹¹ <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2009/violencias09.asp?s=inegi&c=2744&ep=24>

¹² Ídem



Porcentaje de mujeres de 15 años y más que sufrieron algún incidente de violencia de pareja, comunitaria, laboral, familiar, escolar o patrimonial por entidad federativa



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006.

En orden descendente, el primer lugar lo ocupa Jalisco (78.5%), le sigue el estado de México (78.2%), el Distrito Federal (76.8%), Colima (71.3%), Aguascalientes (70.6%), Durango (70.1%), Puebla (69.8%), **Morelos (69.3%)**, Sonora (68.5%) y Chihuahua (67.7 por ciento)

Tasa de homicidios

	Morelos		Nacional	
	2000	2008	2000	2008
Tasa de homicidios				
Mujeres	2.7	2.8	2.6	2.6
Hombres	28.4	23.3	19.8	24.0

Tasas por cada 100,000 mujeres (hombres)

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de SSA. Sistema Nacional de Información en Salud, (SINAIS) [en línea]: Información dinámica: bases de datos en formato de cubo dinámico/Defunciones 1979-2007. Consultado en: <http://sinais.salud.gob.mx>. CONAPO. Proyecciones de la Población de México, 1990-2006. Agosto 2006. CONAPO. Proyecciones de la Población de México 2005-2050.



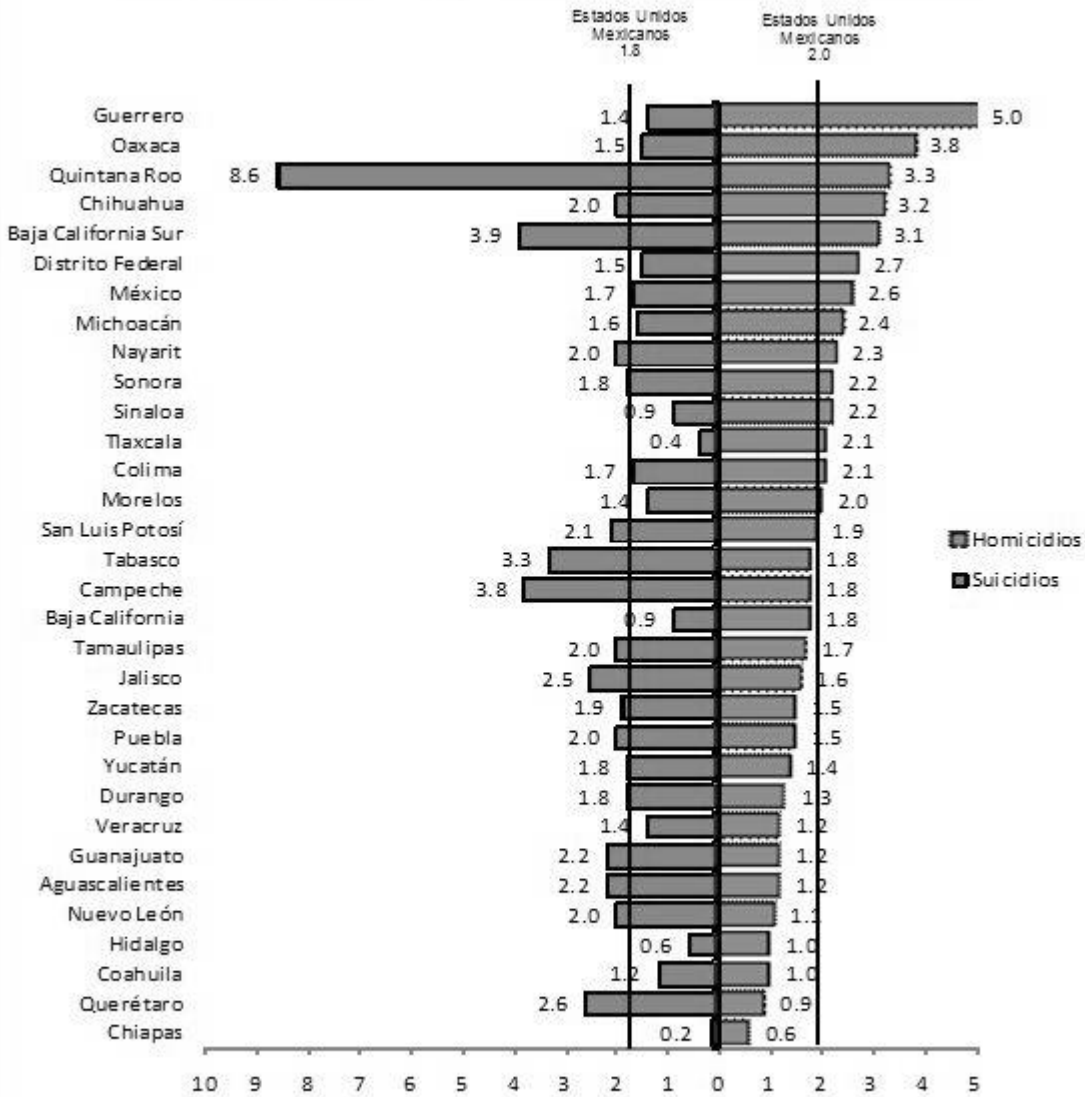
La tasa de homicidios a nivel nacional mientras que para las mujeres se mantuvo la tendencia en 2.6%, en los hombres se incrementó en casi cinco puntos porcentuales. En contra de la tendencia nacional, el Estado de Morelos presenta una disminución de los homicidios de los varones y un nimio aumento en lo que corresponde al grupo de las mujeres. Aún lo anterior, el homicidio tiende a aquejar mayoritariamente a los hombres.

El INEGI¹³ registra 13 entidades federativas con una tasa de mortalidad por homicidios superior a la del promedio nacional (2.0 homicidios por cada 100 mil mujeres): el estado con la tasa de homicidios de mujeres más alta es Guerrero con 5.0 homicidios por cada 100 mil mujeres, siguen los estados de Oaxaca con 3.8, Quintana Roo con 3.3, Chihuahua y Baja California Sur con 3.2 y 3.1, respectivamente. Les siguen el Distrito Federal con una tasa de 2.7, estado de México con 2.6 y Michoacán con 2.4. Con respecto a los suicidios, 15 entidades federativas registran una tasa de mortalidad superior a la del promedio nacional (1.8 suicidios por cada 100 mil mujeres de 10 años y más): de mayor a menor tasa de suicidios están: Quintana Roo (8.6 suicidios por cada 100 mil mujeres de 10 años y más), Baja California Sur con 3.9, Campeche con 3.8, Tabasco, Querétaro y Jalisco (3.3, 2.6 y 2.5, respectivamente), Guanajuato y Aguascalientes (de 2.2 suicidios cada uno), San Luis Potosí con 2.1 y Tamaulipas, Puebla, Nuevo León, Nayarit y Chihuahua (2 suicidios cada uno). Las entidades con las menores tasas son: Chiapas y Tlaxcala con 0.2 y 0.4 suicidios, respectivamente.

¹³ Ídem



Tasa de homicidios y suicidios femeninos por entidad federativa, 2007



Fuente: INEGI. Estadísticas de Mortalidad, 2007 y CONAPO-Proyecciones de la población de México, 2005-2050



	Morelos	Nacional
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas que sufrieron al menos un incidente de violencia por parte de su pareja	2006	2006
Total	41.9	40.0
Emocional	32.5	32.0
Económica	25.6	22.9
Física	8.9	10.2
Sexual	6.4	6.0

Incidentes de violencia en los últimos 12 meses

Fuente: Inmujeres-INEGI-UNIFEM-FEVIM-CEFEMIN, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006.

Se observa que tanto a nivel nacional como estatal, los incidentes de violencia ocurridos en un periodo de 12 meses, se concentran mayormente en los factores de violencia emocional. Seguido un poco atrás por la económica. Dejando en los niveles a la física y sexual en los casos con menor incidencia, es decir en promedio menos de 10% de los casos corresponde a dichos rubros. De modo que se puede sostener, a través de los datos registrados en la tabla, que la violencia emocional y un poco menos la económica son los incidentes que más sufrieron las mujeres para el año 2006.

Educación

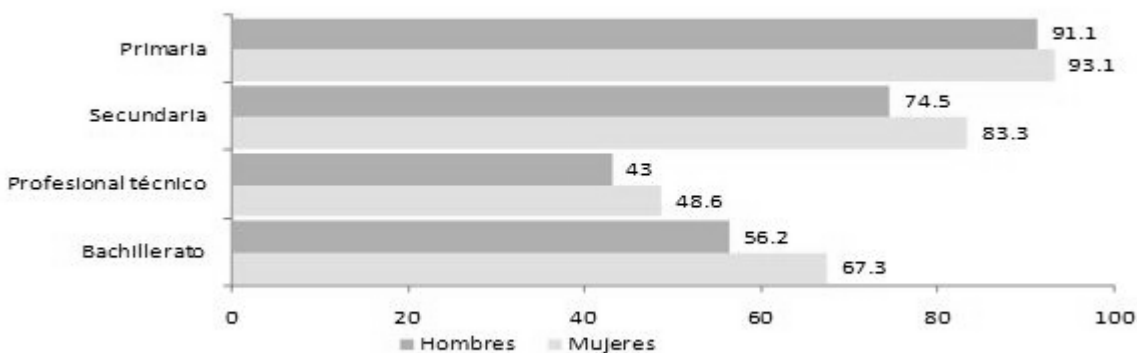
De acuerdo con el **INEGI**¹⁴ durante el año 2009, la proporción de población femenina de 15 años y más analfabeta es mayor en relación a la masculina. Mientras que de cada

¹⁴ <http://www.inegi.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2010/mujer10.asp?s=inegi&c=2751&ep=28>



100 mujeres, 8 no saben leer ni escribir, para los hombres la proporción es de 5 por cada 100 hombres. Para el mismo ciclo, el porcentaje de absorción en profesional técnico fue de 10.8% para los hombres y de 9.2% para las mujeres; en bachillerato, la proporción de absorción fue de 88.1 y 83.2%, respectivamente. Más hombres que mujeres ingresan a la educación de tipo medio superior inmediatamente después de concluir la secundaria; siendo la brecha porcentual de 6.5 puntos.

Porcentaje de eficiencia por nivel educativo según sexo 2006-2007



Cifras estimadas.
Fuente: SEP, Subsecretaría de Planeación y Coordinación, Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, 2007.

De ahí, que se observe en la tabla que a nivel primaria se tiene la proporción más alta de eficiencia terminal con 93.1% de niñas y 91.1% de niños. En el siguiente nivel, 83.3% de mujeres y 74.5% de hombres terminaron la secundaria en tres años, la diferencia es de 8.8 puntos porcentuales. En educación media superior la eficiencia decrece considerablemente y en 2006-2007 menos de la mitad de los alumnos de profesional técnico culminan sus estudios en el lapso instituido. Dos terceras partes de las mujeres (67.3%) que acceden al bachillerato terminan sus estudios según lo programado para hacerlo; mientras que poco más de la mitad de los hombres (56.2%) lo hace. En este nivel se registra la mayor diferencia por sexo con 11 puntos porcentuales en desventaja para los hombres.



Tasa de asistencia escolar

	Morelos		Nacional	
Tasa de asistencia escolar	2000	2005	2000	2005
Mujeres	89.4	92.9	88.5	92.0
Hombres	88.9	91.7	89.3	91.9

Tasa por cada 100 niñas y niños de 6 a 15 años de edad

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, II Conteo de Población y Vivienda, 2005.

En los datos que exhiben la asistencia escolar a nivel nacional registra el grupo de las mujeres una trayectoria de aumento mayor que la que corresponde a los hombres. No obstante lo anterior, en Morelos tiene un comportamiento similar en su tendencia de incremento. Para el año de 2005 las mujeres cumplen con mayor asistencia que los hombres en el estado de Morelos.

Tasa de alfabetismo de la población de 15 años y más

	Morelos		Nacional	
Tasa de alfabetismo de la población de 15 años y más	2000	2005	2000	2005
Mujeres	89.1	90.6	88.6	90.0
Hombres	92.5	93.1	92.5	93.0

Tasa por cada 100 mujeres(hombres)

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, II Conteo de Población y Vivienda, 2005.



El incremento de políticas de alfabetismo en los últimos años ha estado enfocado a los grupos vulnerables. Esto se demuestra que a nivel nacional, durante el periodo de 2000 a 2006, se registre mayor aumento en la tasa de alfabetización en los grupos femeninos que en el registrado en los hombres. Esto se replica en menor tenor en los datos que se registran en Morelos. Por otra parte, en los dos niveles se observa un nimio incremento en la población alfabetizada del grupo de los hombres con respecto al grupo de mujeres, en un periodo de cinco años.

Promedio de escolaridad

	Morelos		Nacional	
Promedio de escolaridad	2000	2005	2000	2005
Mujeres	7.6	8.3	7.2	7.9
Hombres	7.9	8.6	7.7	8.4

Número de años de educación formal que en promedio han cursado mujeres (hombres) de 15 años y más

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005.

El promedio de escolaridad, durante el periodo de cinco años, mantiene la misma tendencia de aumento, tanto a nivel nacional como en el estado de Morelos. Sin embargo se nota que a nivel nacional el grupo de los hombres supera al de las mujeres de manera más clara que lo que sucede a nivel local. No obstante lo anterior, se puede registrar que en Morelos los dos grupos se encuentran arriba del promedio nacional.

Rezago educativo

	Morelos	Nacional
Rezago	2005	2005



educativo		
Mujeres	41.4	46.8
Hombres	39.7	43.6

Porcentaje de la población de 15 años y más que no ha aprobado la secundaria completa.

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005/ITER

El rezago educativo, de acuerdo con los datos para el año de 2005, tanto a nivel nacional como los registrado en el estado de Morelos, se observa que el rezago educativo le sigue pegando esencialmente al grupo de las mujeres, lo anterior se percibe con mayor nitidez a nivel nacional que lo documentado en Morelos.

Porcentaje de mujeres en la matrícula escolar según nivel de instrucción

	Morelos		Nacional	
	2000	2007	2000	2007
Porcentaje de mujeres en la matrícula escolar según nivel de instrucción				
Educación básica	49.0	49.4	48.7	49.2
Educación media	52.4	53.1	50.6	51.7
Educación superior	52.9	52.2	49.0	50.3

Matrícula: Comprende a los (as) alumnos (as) de primer ingreso y reingreso

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de SEP, Subsecretaría de Planeación y Coordinación. Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto.

Inmujeres, Cálculos a partir de SEP, Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional cursos 2007-2008

Se observa que la educación media a nivel local es menor a la que se registra en Morelos. En este estado este nivel de instrucción concentra a la mayoría de las mujeres, ya que abarca el 53.1%, seguido un poco atrás de la educación superior con 52.2%. Lo anterior quiere decir que en esos dos niveles de instrucción el grupo de mujeres, por poco, se presenta como mayoritario.



Participación económica

Datos de la ENOE¹⁵ de 2009, reportan 78.7 millones de personas de 14 y más años, de éstas 75.4 millones participan en la producción de bienes y servicios, es decir, realizan lo que se denomina trabajo global (remunerado y no remunerado), de las cuales 53.7% son mujeres (40.5 millones) y 46.3% son hombres (34.9 millones). En 2009, de los 41.4 millones de mujeres de 14 y más años, 62.3% realizaron trabajo no remunerado, mientras que de los 37.3 millones de hombres, 26.5% desempeñó dicho trabajo.

Tasa de participación económica

	Morelos		Nacional	
Tasa de participación económica	2000	2010	2000	2010
Mujeres	37.3	44.4	38.2	42.5
Hombres	80.1	76.0	81.0	77.6

Tasa por cada 100 mujeres y hombres de 14 años y más.

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Encuesta Nacional de Empleo 2000. Segundo trimestre.

INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2010. Segundo trimestre. Consulta interactiva de datos.

Aún de que los datos muestren el dominio del grupo de los hombres en las actividades económicas, se observa una clara disminución porcentual en un periodo de cinco años. A nivel nacional es un poco mayor la brecha, que la que se registra a nivel estatal, generando una tendencia de nimio incremento en el grupo de las mujeres y un decremento en el de los hombres. No obstante lo anterior, la participación de los hombres en actividades económicas registra es casi el doble de lo que intervienen las mujeres.

¹⁵<http://www.inegi.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2010/mujer10.asp?s=inegi&c=2751&ep=28>



Tasa de desocupación

Tasa de desocupación	Morelos		Nacional	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	2.4	4.1	1.9	5.3
Hombres	1.2	4.6	1.6	5.3

Desocupación: Personas de 14 años y más que no estando ocupadas en la semana de referencia, buscaron activamente incorporarse a alguna actividad económica en algún momento del mes previo.

Tasa por cada 100 mujeres (hombres) de 14 años y más económicamente activas(os).

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Encuesta Nacional de Empleo 2000. Segundo trimestre.

INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2010. Segundo trimestre. Consulta interactiva de datos.

La tasa de desocupación en el periodo de cinco años se incrementó a nivel nacional un poco más de dos veces, mientras que en el estado de Morelos se muestra un aumento menor de la registrada a nivel nacional. De ahí que se pueda sostener que para el 2010, a nivel nacional el desempleo afecta en el mismo tono tanto a hombres como a mujeres, mientras que en estado de Morelos impacta un poco más a los hombres que a las mujeres.



Porcentaje de la población ocupada que no recibe remuneración

	Morelos		Nacional	
	2000	2010	2000	2010
Porcentaje de la población ocupada que no recibe remuneración				
Mujeres	9.7	9.3	12.6	9.4
Hombres	4.0	4.3	6.1	5.1

Mujeres (hombres) de 14 años y más.

Se considera como no remunerados a los trabajadores familiares y no familiares sin pago.

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Encuesta Nacional de Empleo 2000. Segundo trimestre.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2010. Segundo trimestre.

La población ocupada que no recibe remuneración se mantiene fija en el grupo de las mujeres. Si bien se nota que ha disminuido el porcentaje de los dos grupos en cinco años, todavía se presenta una distancia de casi el doble entre las mujeres y los hombres. Con respecto a la población registrada en Morelos se percibe una exigua disminución de la brecha, manteniéndose la tendencia de las mujeres como población ocupada no remunerada.

Porcentaje de la población ocupada que se desempeña como empleador

	Morelos		Nacional	
	2000 ^{1/}	2010 ^{2/}	2000 ^{1/}	2010 ^{2/}
Porcentaje de la población ocupada que se desempeña como empleadora				
Mujeres	1.1	2.3	1.9	2.4
Hombres	5.7	5.8	5.5	6.2

Mujeres y hombres de 14 años y más.



^{1/} Empleador: Persona que ocupa por lo menos una persona a cambio de un sueldo o salario en la semana de referencia.

^{2/} Empleador: Trabajador independiente que ocupa personas a cambio de una remuneración económica en dinero o en especie.

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Encuesta Nacional de Empleo 2000. Segundo trimestre.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2010. Segundo trimestre.

Esta tabla indica que en lo que se refiere a la posición de empleador, a saber en la toma de decisiones e inscrita en los dos niveles, inclina la balanza hacia el grupo de los hombres, superando al grupo de la mujeres en más del doble.

Tasa de jubilación

	Morelos		Nacional	
Tasa de jubilación	2000	2010	2000	2010
Mujeres	5.9	14.1	5.5	10.6
Hombres	16.7	44.6	18.2	51.6

Tasa por cada 100 mujeres (hombres) de 60 años y más que en el año 2000 eran jubilados o pensionados

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2010. Segundo trimestre.

El grupo de los hombres comprende la mayoría de jubilados y pensionados para el 2010. Si bien se observa una disminución de esta hegemonía, todavía rige con respecto al grupo que conforman las mujeres. A nivel nacional un poco más de la mitad de los jubilados y pensionados son masculinos a diferencia de la cantidad de mujeres que solo registra un 10.6%. Los datos que se presentan en Morelos no son menos parecidos a los nacionales, no obstante que éstos registran un aumento en jubilados y pensionados que integran al grupo de las mujeres y una disminución en el grupo de los hombres.



Uso del tiempo

La Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2002¹⁶, registró que los miembros del hogar de 60 años y más destinan la mitad de su tiempo semanal a cubrir sus necesidades fisiológicas y cuidados personales (50.7%), 18.3% al trabajo doméstico, 13.6% al esparcimiento, cultura y convivencia y 12.0% al trabajo para el mercado. De acuerdo con la Encuesta, el porcentaje de participación en el trabajo para el mercado de los hombres de 60 años y más es de 30.8% y de las mujeres de 7.7%, destinando en promedio 46:18 y 33:59 horas a la semana a esta actividad, respectivamente. Los primeros dedican 3.4% de su tiempo a actividades domésticas, mientras que las mujeres destinan 14.9% de su tiempo. Los varones que destinan tiempo a actividades domésticas lo hacen principalmente al cuidado de personas con limitaciones físicas o mentales, mientras que las mujeres asignan un importante número de tiempo al cuidado de enfermos, preparar alimentos, limpieza de la vivienda y cuidado de la ropa, así como al cuidado de niños y otros miembros del hogar. Respecto al número de horas, las mujeres de 60 años y más destinan más horas promedio al trabajo para el hogar (13:06 contra 6:13) al contrario de los hombres en este grupo de edad, quienes dedican más tiempo al trabajo para el mercado (46:18 contra 33:59).

¹⁶ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100491.pdf



Participación de las mujeres en las decisiones públicas

De acuerdo con datos del INEGI¹⁷, se reporta que el incremento de su presencia en puestos de elección popular y en cargos directivos en los sectores público y privado, es comparativamente más modesta que la observada en otras esferas. En 30 años, sólo cinco mujeres han gobernado una entidad federativa (Colima, Tlaxcala, Yucatán –en dos ocasiones– y Zacatecas), y una encabezó el gobierno del Distrito Federal. El acceso de las mujeres como presidentas municipales, se ha mantenido en un nivel similar que oscila entre 3.5 y 5 por ciento. En 2009, de los gobiernos municipales 122 están encabezados por una mujer. En el Poder Judicial, las mujeres han ocupado 20% de los puestos de Ministras, Magistradas y Juezas. En el nivel más alto del Poder Ejecutivo Federal, las estructuras del poder continúan mayoritariamente en manos de hombres, de las 19 Secretarías de Estado, dos son dirigidas por mujeres.

Porcentaje de la población ocupada en el sector gobierno	Morelos		Nacional	
	2000 ^{1/}	2010 ^{2/}	2000 ^{1/}	2010 ^{2/}
Mujeres	4.6	5.6	4.3	4.8
Hombres	3.3	4.7	4.6	5.2

^{1/} Porcentaje de mujeres (hombres) de 14 años y más ocupadas (os) que laboran en la administración pública y defensa.

^{2/} Porcentaje de mujeres (hombres) de 14 años y más ocupadas (os) que laboran en el gobierno y organismos internacionales.

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Encuesta Nacional de Empleo 2000. Segundo trimestre.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2010. Segundo trimestre.

A diferencia de lo que sucede a nivel nacional, en donde los hombres son integrados en mayor cantidad de puestos que las mujeres, en el estado de Morelos se invierte tal

¹⁷ Ídem



situación, exhibiendo que las mujeres constituyen el grupo hegemónico en el sector gobierno.

Porcentaje de presidentas municipales

	Morelos		Nacional	
	2000	2010	2000	2010
Porcentaje de presidentas municipales	6.1	0.0	3.5	5.3

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de SEGOB, INAFED. Sistema Nacional de Información Municipal, 5 de septiembre de 2001.

Inmujeres, Cálculos a partir de SEGOB, INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal, datos a julio 2010

Las presidentas municipales a nivel nacional han ido incrementado su presencia en el gobierno, aumentando en un periodo de cinco años casi dos puntos porcentuales. Esto cambia en el estado de Morelos, donde a diferencia de lo que se registró en el año 2000, en donde se presentaba una cifra porcentual de 6.1%, para el año de 2010, se registró 0%.

Participación política en el Congreso

Participación política Congreso	Morelos		Nacional	
	2005	2008	2003-2006	2009-2012
Porcentaje de Diputadas	13.3	23.3	23.6	27.0
Porcentaje de Senadoras	n.a.	n.a.	18.8	21.9

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de la Cámara de Diputados, consultados en <http://www.diputados.gob.mx/>, datos al 10 de octubre 2005 y al 30 de julio 2010.

Inmujeres, Cálculos a partir de la Cámara de Senadores, consultados en <http://www.senado.gob.mx/>, datos al 17 de agosto 2005 y al 30 de julio 2010.

Inmujeres. Cálculos a partir de SEGOB-INAFFED, Sistema Nacional de Información Municipal, información a marzo 2005.



Inmujeres, Cálculos a partir de SEGOB, INAFED. Sistema Nacional de Información Municipal, datos a julio 2010.

Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Grupo Parlamentario consultado en <http://www.asambleadf.gob.mx/> el 8 de agosto, 2010. Nota: La información de participación política es muy variante en el tiempo, por lo que esta información hay que utilizarla con reserva.

A nivel nacional se registra un incremento en la participación de la mujer en el congreso. Eso mismo sucede cuando se observan los datos que presenta el congreso de Morelos. En donde se muestra un claro aumento de la intervención de la mujer en la toma de decisiones políticas del Estado.



Glosario de términos utilizados

Con la intención de proveer una referencia sobre algunos términos utilizados en el presente documento, se ha integrado este Glosario de Términos, que recoge definiciones establecidas por el Instituto Nacional de las Mujeres a través de su Glosario de Género publicado en 2007.

Acción afirmativa

Es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres. El objetivo principal de estas medidas es lograr la igualdad efectiva y corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios en una sociedad determinada.

Acoso

El acoso es comportamiento cuyo objetivo es intimidar, perseguir, apremiar e importunar a alguien con molestias o requerimientos. Aunque normalmente se trata de una práctica censurada, se reproduce en contextos donde el entorno social brinda condiciones para ello al no existir una sanción colectiva contra dichos actos.

Análisis de género

Herramienta teórico-metodológica que permite el examen sistémico de las prácticas y los roles que desempeñan las mujeres y los hombres en un determinado contexto económico, político, social o cultura. Sirve para captar cómo se producen y reproducen las relaciones de género dentro de una problemática específica y con ello detectar los ajustes institucionales que habrán de emprenderse para lograr equidad entre los géneros.



Brechas

Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Se utiliza para reflejar la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Su importancia estriba en comparar cuantitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y remunerado, entre otros indicadores que sirven para medir la equidad de género.

Conciliación entre la vida familiar y laboral

Históricamente la división sexual del trabajo ha determinado las actividades que deben realizar las mujeres y los hombres tanto en la esfera productiva como en la esfera doméstica. Esta división del trabajo, si bien sigue manteniendo las características tradicionales en términos generales, es dinámica porque se transforma con el paso del tiempo y origina nuevas formas de organización social.

No obstante, a pesar de los cambios en el papel de la mujer, en el hogar sigue prevaleciendo la tradicional división sexual del trabajo, que recarga en éstas la realización de las tareas domésticas e incrementa los conflictos y tensiones por la distribución inequitativa de las responsabilidades y deberes domésticos.

De esta conflictividad ha surgido una problemática social que requiere, por parte del Estado, de políticas públicas que atiendan las necesidades de las familias, y especialmente las de las mujeres, para conciliar la organización del trabajo dentro y fuera del hogar. Esta situación generó lo que se conoce como la "doble jornada femenina" y enfrentó a millones de mujeres mexicanas a la necesidad de conciliar su trabajo dentro y fuera del hogar.

Cultura institucional



La cultura institucional se define como un sistema de significados compartidos entre los miembros de una organización que produce acuerdos sobre lo que es un comportamiento correcto y significativo. Incluye el conjunto de las manifestaciones simbólicas de poder, las características de interacción y de los valores que surgen al interior de las organizaciones que, con el paso del tiempo, se convierten en hábitos y en parte de la personalidad de éstas. Se puede afirmar que la cultura institucional determina las convenciones y reglas no escritas de la institución, sus normas de cooperación y conflicto, así como sus canales para ejercer influencia.

Desigualdad de género

Distancia y/o asimetría social entre mujeres y hombres. Históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera privada y los hombres a la esfera pública, Esta situación ha derivado en que las mujeres tengan un limitado acceso a la riqueza, a los cargos de toma de decisión, a un empleo remunerado en igualdad a los hombres, y que sean tratadas de forma discriminatoria.

La desigualdad de género se relaciona con factores económicos, sociales, políticos y culturales cuya evidencia y magnitud puede captarse a través de las brechas de género.

Equidad

La equidad es un principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales. Ambas dimensiones se conjugan para dar origen a un concepto que define la "equidad" como "una igualdad en las diferencias", entrelazando las circunstancias y los contextos que provocan desigualdad con el reconocimiento de la diversidad social, de tal forma que las personas puedan realizarse en sus propósitos de vida según sus diferencias.

Estadísticas desagregadas por sexo

Comprenden aquellas fuentes de información que desde el propio diseño conceptual y a través de todas las fases del proceso de construcción de datos cuantitativos, persiguen



captar la especificidad de la situación de las mujeres con relación a los hombres, es decir, los aspectos que las distancian o aproximan en una variedad de ámbitos sociales.

Género

Categoría que analiza cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad. A partir del desarrollo de la teoría de género, se empezó a comprender que la valoración de lo masculino sobre lo femenino deviene de su posicionamiento social, de las representaciones y significados culturales atribuidos a la masculinidad y feminidad, así como de los principios sexistas incorporados en las reglas de funcionamiento de las instituciones públicas y privadas.

Igualdad

El principio de que todos los seres humanos son iguales es el fundamento ético y político de una sociedad democrática. Puede explicarse desde dos enfoques: como igualdad de ciudadanía democrática o como igualdad de condición o de expectativas de vida. La primera dimensión se vincula con la idea de que a cada miembro de la sociedad le debe ser asegurado, de modo igualitario, un cierto catálogo de derechos básicos que al desarrollar su proyecto de vida, le permita ejercer su condición de agente democrático. La segunda dimensión apunta a que una igualdad real importa, necesariamente, el establecimiento de un estado de cosas moralmente deseable, que garantice a cada ser humano el goce mínimo común de beneficios sociales y económicos.

Impacto diferenciado por sexo

Resultados de las actividades que tienen un efecto diferenciado sobre la vida de mujeres y hombres. Se obtiene a partir de la evaluación con enfoque de género.

Institucionalización



La institucionalización en sentido amplio se refiere al proceso sistémico de integración de un nuevo valor en las rutinas del quehacer de una organización, dando por resultado la generación de prácticas y reglas sancionadas y mantenidas por la voluntad general de la sociedad. Con respecto a la institucionalización de la perspectiva de género, se busca reorganizar las prácticas sociales e institucionales en función de los principios de igualdad jurídica y equidad de género.

Lenguaje sexista

El lenguaje sexista se reconoce como una forma de exclusión que refuerza la situación de discriminación hacia las mujeres y promueve la generación de estereotipos.

Paridad

Estrategia política que tiene por objetivo garantizar una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, particularmente en la toma de decisiones. En la práctica la paridad se traduce como la apertura de mayores espacios de participación política a las mujeres. Se relaciona con la necesidad de incrementar el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones a través del sistema de cuotas de participación política.

Perspectiva de género

Cuando se habla de perspectiva de género, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

Mirar o analizar alguna situación desde la perspectiva de género, permite entonces entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está “naturalmente” determinada. Esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente tanto la vida de las mujeres como la de los hombres y las relaciones que se dan entre ambos. Este enfoque cuestiona los estereotipos con que somos



educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.

Presupuestos públicos con perspectiva de género

Se distinguen principalmente porque visibilizan los gastos e inversiones desagradadas por sexo en la programación pública.

Transversalidad

La transversalidad de la perspectiva de género ha sido el término que, en español, se le ha dado a la noción que en inglés se conoce como *gender mainstreaming*. Que se refiere a incorporar la perspectiva de igualdad de género en el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse del impacto de la distribución de los recursos y no se perpetúe la desigualdad de género.

**Programa
para la Igualdad
entre Mujeres y Hombres**
de la Secretaría de Finanzas y Planeación.



INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
Gobierno del Estado de Morelos
Cecilio A. Robelo s/n Col. del Lago,
con terminación Calle de la Luz Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: (777) 1730066

Línea de las mujeres 01800 911 1515



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo.